SEGUSÁN
ESPECIALISTAS EN SEGUROS

# Seguro de vida

SEGUSÁN
ESPECIALISTAS EN SEGUROS

# ¿Qué es el seguro de vida?

Uno de los productos más populares de las compañías aseguradoras **es el seguro de vida.** Es un **seguro** que cubre un riesgo que tarde o temprano acabará sucediendo, dado que si hay algo inevitable en nuestra vida es que, tarde o temprano, dejaremos de estar aquí.

El **seguro de vida** es una ayuda muy importante para aquellas personas que quieren dejar cubiertas las necesidades de su familia u otros beneficiarios si ese momento sucede antes de lo previsto. Además del fallecimiento, el seguro de vida puede cubrir otros riesgos adicionales.

Es un producto muy importante para aquellas personas que quieran vivir con la seguridad de que, si un día no pueden ayudar a sus allegados, bien por fallecimiento o por una enfermedad grave o accidente, estos tendrán un soporte económico que les ayudará a salir adelante.

Los riesgos que cubre pueden ser variados, por lo que siempre conviene pensar muy bien a cuáles se está expuesto, bien por la actividad profesional, como en el día a día en lo personal, y así dimensionar el seguro en consecuencia. La cobertura básica puede encajar bien, pero siempre conviene pensar en algo más para cubrir otros riesgos importantes.

SEGUSÁN
ESPECIALISTAS EN SEGUROS

# Tipos de seguros de vida

Actualmente existen tres tipos de seguro de vida y estas son sus principales características:

Seguro de Vida Riesgo: son aquellos seguros que protegen a los beneficiarios en caso de fallecimiento del asegurado, y se pueden dividir en dos categorías:

- Vida temporal: en este caso, el cliente contrata el seguro durante un periodo determinado de tiempo, con fecha de inicio y fecha fin, por ejemplo, durante el tiempo en el que tenga contratada una hipoteca.
- Vida entera: son pólizas que cubren al asegurado durante toda su vida, de tal forma que, cuando este fallezca, los beneficiarios recibirán la indemnización económica.

Seguro de Vida Ahorro: con la contratación de este tipo de póliza, el tomador se asegura de que será él quien reciba el capital cuando llegue el momento de vencimiento de la misma.

Seguro de Vida Mixtos: este tipo de pólizas se encargan de garantizar el pago del capital a los beneficiarios en caso de fallecimiento del asegurado.

SEGUSÁN
ESPECIALISTAS EN SEGUROS

# Diferencias entre el seguro de vida y el de decesos

Los seguros de vida tienen como principal objetivo ofrecer una indemnización a los familiares cuando el asegurado fallece. Fuera de estos casos, también se contemplan otras garantías para estar protegido en determinadas situaciones en las que se pierden o se reducen los ingresos:

- La principal garantía de los seguros de vida es el fallecimiento del asegurado por cualquier causa. De este modo, los beneficiarios especificados en el contrato perciben una indemnización económica según el capital que se hubiera suscrito.
- Como cobertura complementaria, en los seguros de vida es posible incluir la invalidez absoluta y permanente como consecuencia de un accidente.
- Además, también es posible tener garantizado el pago de un capital fijo en caso de sufrir un cáncer invasivo de mama.

El hecho de que el seguro de decesos y el de vida estén asociados al fallecimiento de la persona asegurada, no significa que se puedan identificar como el mismo tipo de póliza. Los seguros de decesos prestan un servicio a los familiares para que no tengan que preocuparse de realizar ninguna gestión relacionada con el entierro ni asumir ningún coste. Mientras, el seguro de vida tiene como fin mantener la estabilidad económica de la familia en el supuesto de que el asegurado fallezca o sufra algún.

Para contar con una mayor protección, lo más recomendable es disponer de ambos seguros, ya que cada uno cumple una finalidad diferente.

SEGUSÁN
ESPECIALISTAS EN SEGUROS

# Contratación del seguro de vida

El seguro de vida puede contratarse asegurando a varias personas. Es muy importante analizar la solvencia de la compañía aseguradora y los riesgos que cubre, ya que algunos seguros también puede llegar a cubrir situaciones en vida, como por ejemplo la jubilación o los gastos del funeral.

Este tipo de seguro se considera como un sistema de protección para la familia, sobre todo cuando la persona asegurada es la que que sostiene económicamente esta.

El pago de la póliza dependerá de muchos factores, entre los cuáles podemos destacar la edad, a mayor edad mayor pago de la cuota, ya que la probabilidad de que el hecho suceda es mayor, el historial médico, el tipo de trabajo que el asegurado desempeña.
En definitiva se hace una estudio de probabilidades en base a diferentes factores que se llama scoring.

Una vez se produce la contingencia, automáticamente los beneficiarios podrán hacer uso del capital indemnizado. Ese uso se puede dar en forma de:

- Renta mediante pagos fraccionados en el tiempo.
- Capital a través del pago del monto total.

En general se puede disfrutar de un seguro de vida por cuotas relativamente bajas gracias a la solidaridad del sistema, debido a que las compañías de seguros cubren todos los riesgos gracias al sumatorio de las aportaciones de todos los asegurados, teniendo en cuenta que la probabilidad de que sucedan todos los hechos asegurados a la vez o que el importe económico del hecho siempre será inferior económicamente hablando al monto total aportado por las personas que contratan un seguro de vida.

SEGUSÁN
ESPECIALISTAS EN SEGUROS

# Preguntas frecuentes

## ¿QUÉ COBERTURAS INCLUYE EL SEGURO DE VIDA?

Los seguros de vida no cubren solo el fallecimiento del asegurado sino que incluyen otras coberturas como la invalidez total y permanente o, incluso, pueden ofrecer una indemnización en caso de enfermedad grave.

## ¿ES OBLIGATORIO CONTRATAR UN SEGURO DE VIDA?

No, no es obligatorio contratar un seguro de vida, ni siquiera vinculado a un producto financiero como puede ser una hipoteca o un préstamo bancario.

## ¿A QUÉ EDAD SE DEBE CONTRATAR UN SEGURO DE VIDA?

Lo ideal es contratar un seguro de vida entre los 30 y los 50 años, ya que es cuando, por lo general, se tienen mayores cargas económicas y familiares.

## ¿SE PUEDE CONTRATAR MÁS DE UN SEGURO DE VIDA?

Sí, se puede contratar más de un seguro de vida, ya que tener contratados varios a la vez, de la misma o de diferente modalidad, es totalmente compatible.

## ¿QUIÉN PUEDE COBRAR UN SEGURO DE VIDA?

Podrá cobrar un seguro de vida cualquier persona que haya sido designada previamente como beneficiaria de una póliza.

SEGUSÁN
ESPECIALISTAS EN SEGUROS

# Para más información

Oficinas:
C/Murcia 24 - Almería
Crt. Almería 81 - Adra

Teléfono: 950 27 69 00

Mail a: info@segusan.es